

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

#### Segunda categoría

Sevilla número 2.—Traslado de don Manuel Vives Lasiera, Orense.—Traslado de don Casto Julio Marín Tristante.

#### Tercera categoría

Almendralejo.—Traslado de don Andrés Gallego Martínez, Santofía.—Traslado de don José María Zaragoza y García Escudero, Castuera.—Traslado de don Vicente Losada Peix.

#### Cuarta categoría

Coin.—Traslado de don Francisco Naranjo Borrego.

#### Quinta categoría

Berga.—Traslado de don José A. Pintos Vázquez Quirós, Jarandilla.—Traslado de don Manuel Cantero Bravo, Yeste.—Traslado de don Alejandro Moner Muñoz.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto a las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurridos un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.**

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958,

se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan, con expresión de las plazas a proveer y causa de la vacante:

#### Cuarta categoría

Secretaría de Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Provincial de Bilbao.—Excedencia de don José María Muñoz Caparrós.

Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de La Coruña.—Jubilación de don Rafael Ortiz Noguera.

#### Quinta categoría

Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona.—Traslación de don Luis Fuentes Pérez.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se mencionan.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan se anuncia su provisión a concurso de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Beas de Segura (Jaén).  
Boltaña (Huesca).  
Burgo de Osma (Soria).  
Riaño (León).  
Ribadesella (Oviedo).  
Sariñena (Huesca).  
Viella (Lérida).  
Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se admite a la práctica de los ejercicios a las oposiciones restringidas de Secretarías de cuarta categoría a don Francisco Blanco Martín y don Carlos Valenciano Cabrera.**

Habiendo justificado debidamente haber abonado los derechos de examen y acompañado el recibo correspondiente,

Esta Dirección General ha acordado admitir definitivamente a la práctica de los ejercicios de las oposiciones restringidas a Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 21 de mayo del pasado año, en el lugar que por orden alfabético les corresponda, a los opositores don Francisco Blanco Martín y don Carlos Valenciano Cabrera.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.